ESTUDIO DEL SECTOR

CONTENIDO

Objeto.

Clasificación UNSPSC.

Sector al cual pertenece.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1. Económico.

2. Técnico.

3. Regulatorio.

4. Otros Aspectos.

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

1. ¿A quién se va a comprar?

2. Indicadores Financieros y Organizacionales.

D. ESTUDIO DEL MERCADO

ESTUDIO DEL SECTOR

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece que la Entidad Estatal deberá hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. El análisis del sector permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

La Gobernación de Córdoba con lo establecido en la guía para la elaboración de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente **GEES – versión 2 del 24 de junio de 2022**. estructura el análisis del sector del siguiente proceso en las siguientes áreas.

A. Aspectos Generales del Mercado
B. Estudio de la Oferta
C. Estudio de la Demanda
D. Estudio Del Mercado

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL E INSTALACIÓN DE REDUCTORAS DE VELOCIDAD PARA PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES EN LOS DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De Conformidad con el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, versión 14 del UNSPSC, consultado en la página web. www.colombiacompra.gov.co/clasificacion, el objeto a contratar se encuentra codificado así:

CÓDIGO UNSPSC	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
721410	(F) Servicios	(72) Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones Y Mantenimiento.	(14) Servicios de construcción pesada.	(10) Servicios de construcción de autopistas y carreteras.

SECTOR AL CUAL PERTENECE

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros.

Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Recuperado en https://es.wikipedia.org/wiki/Sector_servicios

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Corresponde al Ministerio de Transporte, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1383 de 2010 que modificó el artículo 5 de la Ley 769 de 2002, reglamentar las características técnicas de la demarcación y señalización de toda la infraestructura vial. De otra parte, la Ley 769 de 2002

le fija al Ministerio de Transporte la responsabilidad de determinar los elementos y los dispositivos de señalización necesarios en las obras de construcción (parágrafo del artículo 101), las señales, barreras, luces y demarcación en los pasos a nivel de las vías férreas (artículo 113) y la reglamentación del diseño y la definición de las características de las señales de tránsito, su uso, su ubicación y demás características que estime convenientes. Estas señales serán de obligatorio cumplimiento para todo el territorio nacional (artículo 115). "La aplicación y el cumplimiento de las reglamentaciones establecidas por el Ministerio de Transporte será responsabilidad de cada una de las autoridades de tránsito en su respectiva jurisdicción." (artículo 5 de la Ley 769 modificado por el artículo 3 de la Ley 1383 de 2010). "Cada organismo de tránsito responderá en su jurisdicción por la colocación y el mantenimiento de todas y cada una de las señales necesarias para un adecuado control del tránsito, que serán determinadas mediante estudio que contenga las necesidades y el inventario general de la señalización en cada jurisdicción." (Ley 769 de 2002, artículo 115, parágrafo 1). "En todo contrato de construcción, pavimentación o rehabilitación de una vía urbana o rural, será obligatorio incluir la demarcación vial correspondiente, so pena de incurrir el responsable, en causal de mala conducta." (Ley 769 de 2002, artículo 115, parágrafo 2).[1]

La función de las señales verticales es reglamentar las limitaciones, prohibiciones o restricciones, advertir de peligros, informar acerca de rutas, direcciones, destinos y sitios de interés. Son esenciales en lugares donde existen regulaciones especiales, permanentes o temporales, y en aquellos donde los peligros no son de por sí evidentes. Debe tenerse cuidado de no instalar un número excesivo de señales reglamentarias, preventivas e informativas en un tramo de vía corto, ya que esto puede ocasionar contaminación visual y la pérdida de efectividad de las mismas. Por otra parte, es conveniente que se usen con frecuencia las señales informativas de identificación y de destino, con el fin de que los usuarios de la vía conozcan siempre su ubicación y rumbo.

Clasificación De acuerdo con la función que desempeñan, las señales verticales se clasifican en 4 grupos:

Señales Reglamentarias: tienen por finalidad notificar a los usuarios de las vías las prioridades en el uso de las mismas, así como las prohibiciones, restricciones, obligaciones y autorizaciones existentes. Su transgresión constituye infracción a las normas del tránsito.

Señales Preventivas: su propósito es advertir a los usuarios sobre la existencia y naturaleza de riesgos y/o situaciones imprevistas presentes en la vía o en sus zonas adyacentes, ya sea en forma permanente o temporal. Estas señales suelen denominarse también Advertencia de Peligro.

Señales Informativas: tienen como propósito guiar a los usuarios y entregarles la información necesaria para que puedan llegar a sus destinos de la forma más segura, simple y directa posible. También informan acerca de distancias a ciudades y localidades, kilometrajes de rutas, nombres de calles, lugares de interés turístico, servicios al usuario, entre otros.

Señales Transitorias: modifican transitoriamente el régimen normal de utilización de la vía. Pueden ser estáticas o dinámicas, indicando mensajes reglamentarios, preventivos o informativos. Ambas se caracterizan por entregar mensajes que tienen aplicación acotada en el tiempo, siendo las segundas –también denominadas señales de mensaje variable– capaces de entregarlo en tiempo real. Recuperado en https://inteinsapavimentos.com.co/wp-content/uploads/2020/07/Manual-de-Se%C3%B1alizaci%C3%B3n-Vial-2015-1.pdf

1. Económico

1Manual de señalización vial, dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia; Copyright © Ministerio de Transporte. 2015. Documento único sobre la seguridad vial en el país. Un trabajo documentado que responde a las necesidades y expectativas de las entidades nacionales, regionales y locales responsables de la infraestructura vial y de la regulación del tránsito y con ello contribuir al fortalecimiento de la seguridad vial en todo el territorio colombiano.

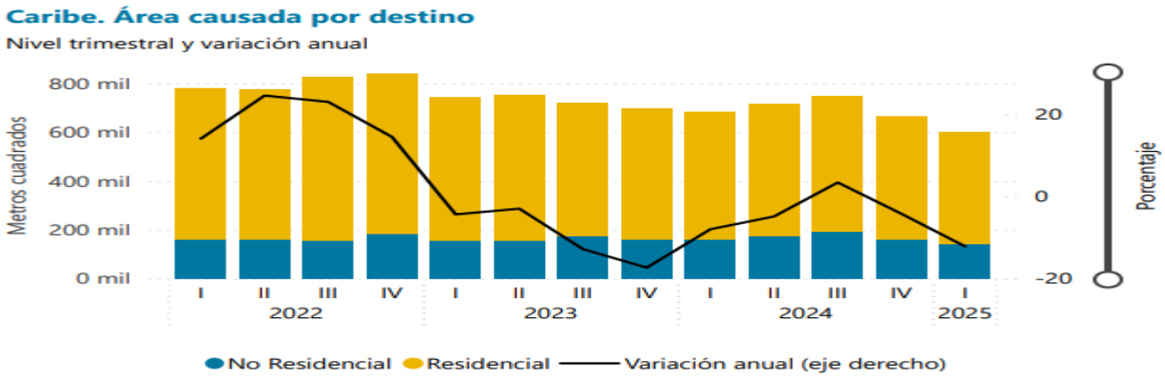
Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2025 - Construcción2

Caribe. Primer trimestre de 2025

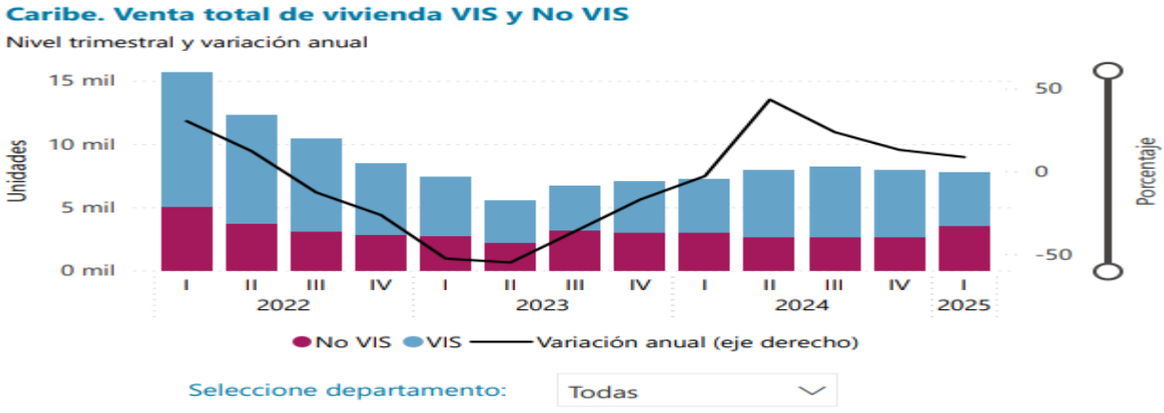
Área causada total	Venta total de viviendas
-12,2 %	8,5 %
Variación anual	Variación anual

El área causada o metraje efectivamente avanzado continuó disminuyendo, con una desaceleración anual más marcada. Los destinos residenciales de casas y apartamentos, así como los de oficinas, comercio, bodegas e institucionales evidenciaron descenso, en conjunto fueron 75.062 metros cuadrados menos. Por ciudades, la caída se concentró en Valledupar, Barranquilla y Córdoba, principalmente en los segmentos residenciales. Según Camacol, este comportamiento está relacionado con las menores iniciaciones de obra. El área en proceso de construcción continuó en caída, comportamiento que se ha mantenido durante los últimos 5 trimestres. En el primer trimestre de 2025 presentó una variación negativa de 16,7 %, debido a la reducción en las áreas residenciales y en la de otros destinos. La mayoría de los departamentos presentaron el mismo comportamiento, con excepción de Magdalena dónde se observó avance en los dos segmentos y en Córdoba donde solo el rubro no residencial creció. Esta menor dinámica en la actividad edificadora va en línea con la disminución en el metraje iniciado y en el despacho de cemento a la región. La venta de vivienda nueva creció 8,5 % anual, aunque a un ritmo menor que en los tres trimestres previos. El aumento fue impulsado por la vivienda diferente a interés social (No VIS), que subió 20,0 %, mientras que la VIS apenas creció 0,5 %. Según Camacol, la baja inflación y la estabilidad en las tasas de interés favorecieron la demanda No VIS, orientada a compradores de mayores ingresos. En cambio, la incertidumbre sobre los subsidios de Mi Casa Ya afectó el segmento VIS. Los departamentos de Atlántico y Córdoba lideraron el crecimiento; el primero en ambos segmentos y el segundo en VIS.

2 El Indicador Mensual de Actividad Económica (IMAE) es una herramienta que permite estimar la tasa de crecimiento del PIB regional. El IMAE Caribe se calcula a partir del co-movimiento de 13 indicadores mensuales de coyuntura de la región (Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre), estimado a través de un modelo factorial dinámico. La metodología de cálculo del IMAE Caribe puede consultarse en https://doi.org/10.32468/dtseru.298



Fuente: CEED-DANE. Cálculos Banco de la República.

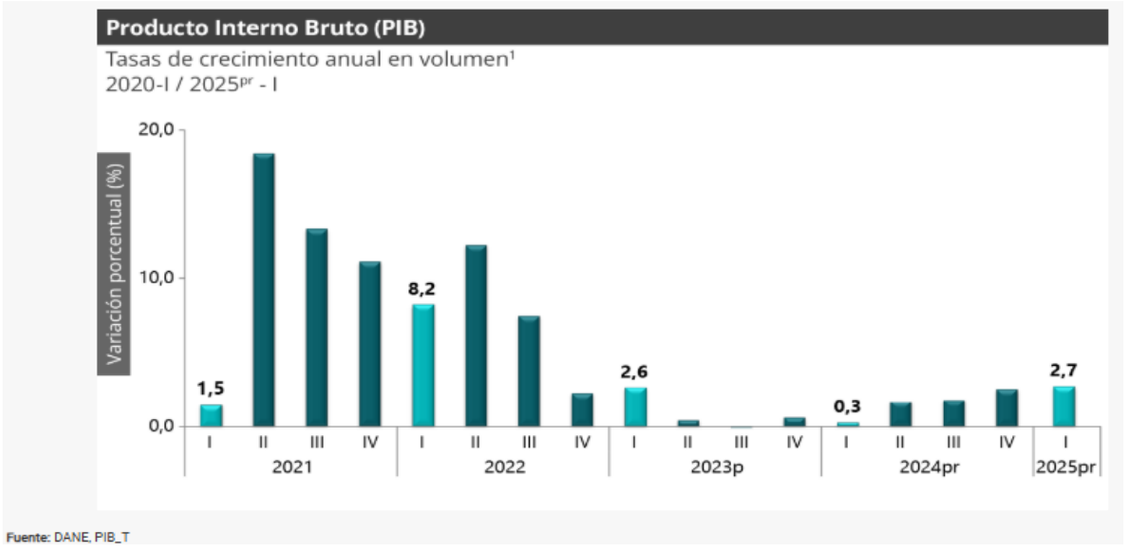


Fuente: Camacol. Cálculos Banco de la República.

1.2. Participación del sector en el PIB

Información I trimestre 2025pr

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

1.3 PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T

Construcción

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,0%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,8%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,4%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 0,2%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,0	-3,4
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	3,8	0,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,7	-0,7
Construcción	**-3,5**	**-1,8**

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

Administración pública y defensa y salud

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 4,6%.
• Educación crece 3,3%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,8%.
• Educación decrece 0,6%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,1%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,6	2,8
Educación	3,3	-0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,7	0,1
Administración pública y defensa[1]	**3,5**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)[3] - Información abril 2025

En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Abril de 2025p

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025p / abril 2024



Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (abril 2025p / abril 2024)

3 Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) abril de 2025; Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia www.dane.gov.co

En abril de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2024.

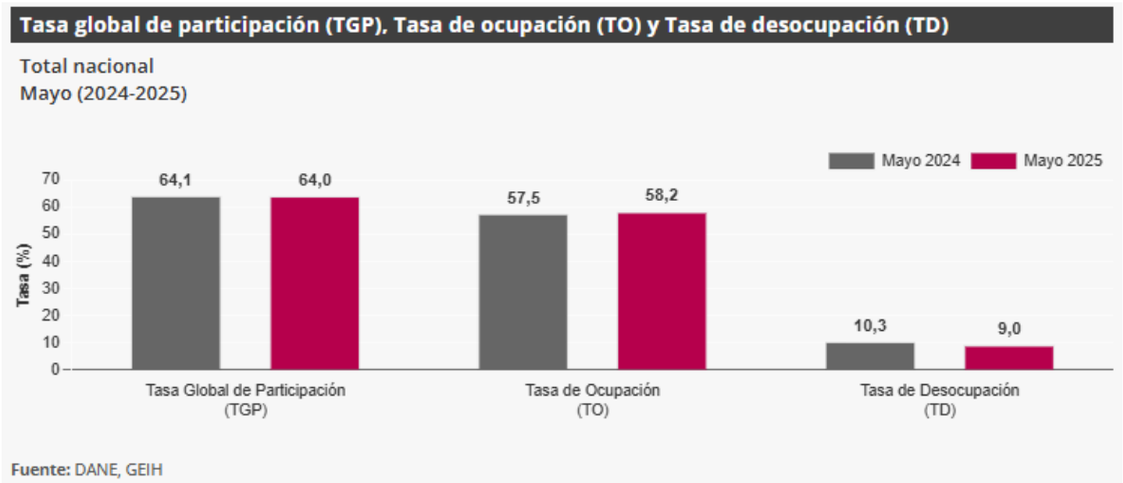
Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2025ᵖ / abril 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,5	15,9	0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,9	11,3	0,0	-0,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	11,4	10,9	0,3	0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	-22,0	-19,4	-1,3	-1,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,7	-20,6	8,5	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,8	-6,5	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	4,9	2,9	1,7	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,3	10,8	-0,6	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,9	2,4	-0,5	-0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,4	-2,8	0,4	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	4,7	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,4	12,6	-0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	2,2	2,2	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,7	4,6	0,0	3,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,2	-0,1	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-3,2	-3,2	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-0,5	0,6	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,9	5,5	0,8	0,6

Fuente: DANE, EMS.

Mercado Laboral

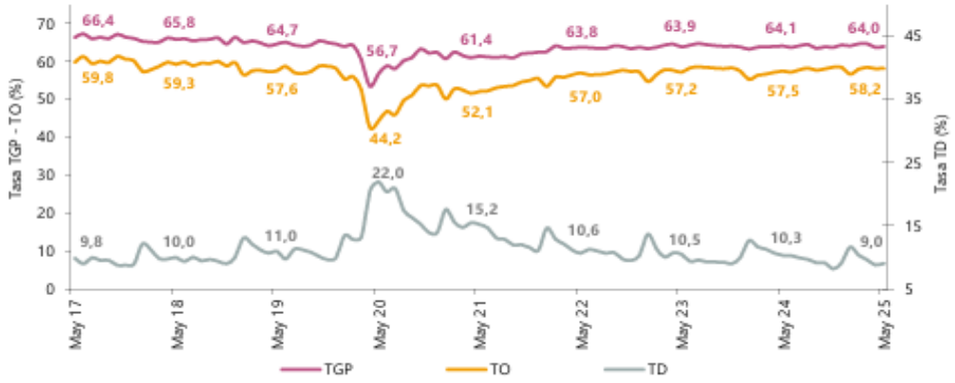
En virtud de los resultados del último informe del mercado laboral Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín Principales indicadores del mercado laboral. mayo 2025. Fecha de consulta: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo Consulta: junio 21 de 2025.

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2017 - 2025)

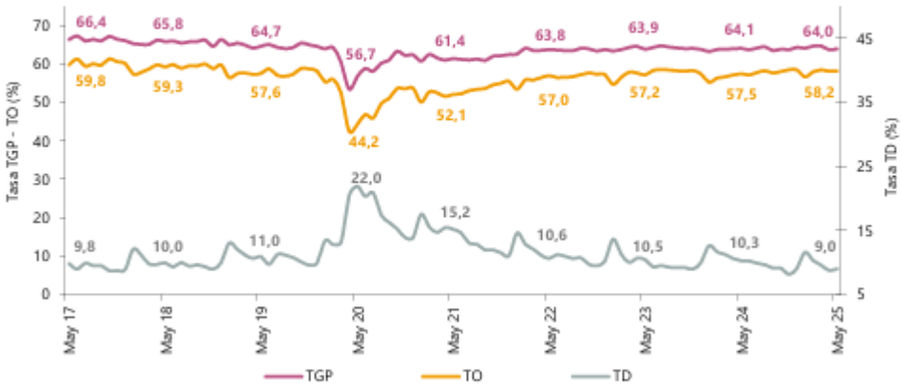


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Total nacional mensual

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2017 - 2025)

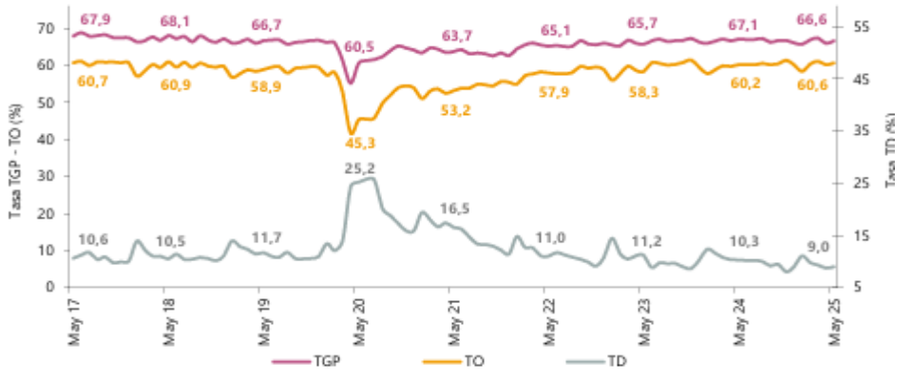


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes mayo 20254

Por otra parte, se observa que, según el informe en el mes de mayo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.627 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,8 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2024	Mayo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.030**	**23.627**	**100**	**597**	
Transporte y almacenamiento	1.674	1.860	7,9	185	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.737	1.874	7,9	137	0,6
Comercio y reparación de vehículos	3.993	4.118	17,4	125	0,5
Alojamiento y servicios de comida	1.676	1.762	7,5	86	0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.435	3.501	14,8	66	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.821	2.873	12,2	51	0,2
Actividades inmobiliarias	295	337	1,4	42	0,2
Información y comunicaciones	390	431	1,8	41	0,2
Actividades financieras y de seguros	413	433	1,8	20	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.992	1.997	8,5	5	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^	508	512	2,2	3	0,0
Construcción	1.592	1.551	6,6	-42	-0,2
Industrias manufactureras	2.501	2.379	10,1	-122	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

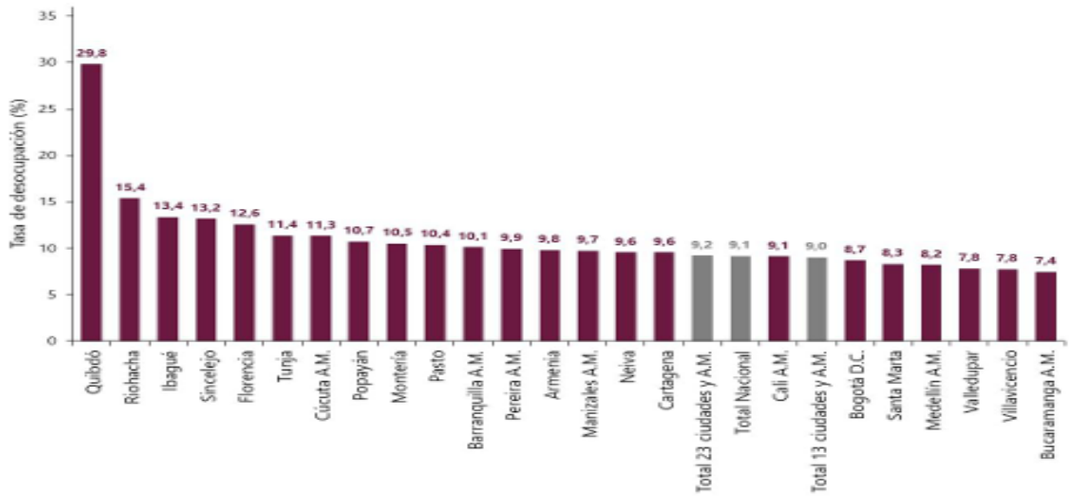
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín Principales indicadores del mercado laboral. marzo 2025. Fecha de consulta: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo Consulta: junio 21 de 2025.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil marzo - mayo 2025

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (29,8%), Riohacha (15,4%) e Ibagué (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Valledupar (7,8%), Villavicencio (7,8%) y Bucaramanga A.M. (7,4%).

4 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo - mayo 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2025 - Mercado laboral

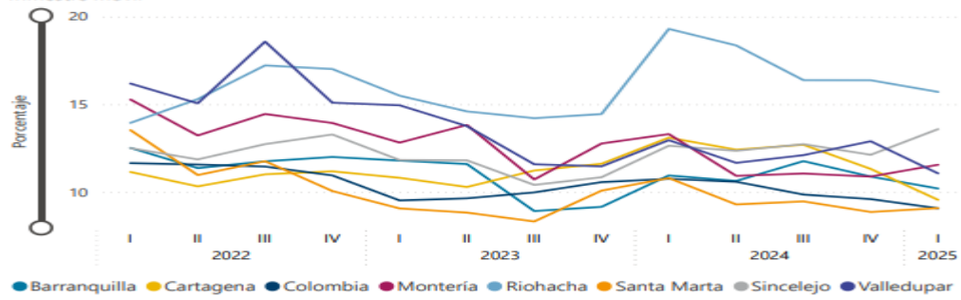
La tasa de desocupación (TD) se redujo 1,8 pp frente al mismo trimestre del año anterior. Para el período de análisis, la tasa de desocupación se ubicó en 11,5 %, y su disminución esta explicada por el crecimiento de la población ocupada en 66 mil personas. El desempeño positivo del mercado laboral en la mayoría de las capitales del Caribe impulsó este resultado, con excepción de Sincelejo, que presentó un mayor número de desocupados (2 mil personas). También favoreció por la recuperación de la demanda interna que incentivó la creación de empleo. La tasa de ocupación (TO) se ubicó en 54,7 %, lo que representó un incremento anual de 1,1 pp. Este resultado refleja una dinámica favorable en la demanda laboral en la región, especialmente en Riohacha, Santa Marta y Cartagena. En contraste, Montería fue la única ciudad que presentó una disminución en la TO. Este comportamiento estuvo determinado por la mayor contratación en sectores como construcción, comercio, industrias manufactureras, alojamiento y servicios de comida, que concentraron gran parte de los nuevos ocupados. La tasa global de participación (TGP) se mantuvo relativamente estable, con una leve caída de 10 pb. Si bien la población en edad de trabajar aumentó en 52 mil personas, buena parte pertenecía a la población inactiva (21 mil), lo que limitó el aumento de la participación laboral. Algunas capitales, como Sincelejo y Santa Marta, registraron una mayor TGP. En contraste, Montería presentó una caída, atribuida al aumento de 14 mil personas que no están activamente involucradas en el mercado laboral.

Durante el primer trimestre de 2025 aumentó el número de ocupados en la región Caribe, con mejoras en la formalización del empleo. El total de ocupados en las principales ciudades de la región tuvo un crecimiento anual de 3,2 %, impulsado por un mayor empleo formal frente al informal. En total, 42 mil personas ingresaron a laborar en la economía formalizada. Cartagena y Barranquilla fueron las ciudades que registraron las mayores proporciones de empleo formal, reflejando avances importantes en la calidad del mercado laboral regional. A pesar del bajo dinamismo de personas que ingresaron en la informalidad, se mantuvo como la condición laboral predominante en la región. El mercado informal agrupó el 56,1 % de los ocupados. Sincelejo (68,4 %), Valledupar (66,1 %) y Riohacha (63,8 %) presentaron las mayores tasas de informalidad, hecho que refleja las dificultades estructurales de su economía para absorber la fuerza laboral bajo condiciones formales. Barranquilla y Cartagena, por su parte, registraron las proporciones más bajas y la informalidad al interior de esta fue menor al comparar con el mismo trimestre de 2024. Las actividades de comercio, administración pública, artísticas y recreación, transporte e industria agruparon el 67,3 % de los ocupados. Estas actividades generaron 23 mil nuevos empleos frente al primer trimestre de 2024. Por su parte, la construcción y el comercio fueron las ramas con mayor

contribución en el crecimiento del número de ocupados. El primero, por su dinamismo en el periodo, puesto que registró una variación anual de 25,2 %. El segundo, por agrupar una masa importante del mercado laboral que en el trimestre de análisis ascendió a 462 mil ocupados.

Caribe y Colombia. Tasa de desocupación (TD)

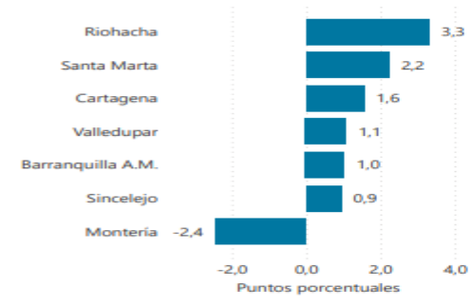
Trimestre móvil



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

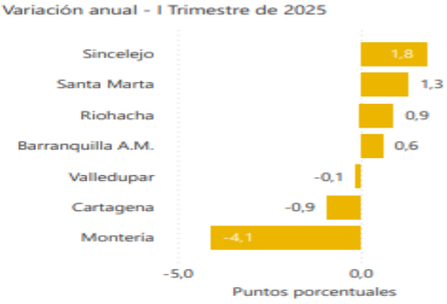
Caribe. Tasa de ocupación (TO)

Variación anual - I Trimestre de 2025



Caribe. Tasa global de participación (TGP)

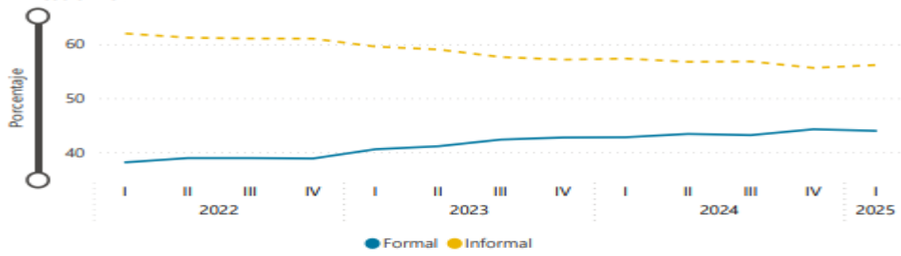
Variación anual - I Trimestre de 2025



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Caribe. Tasa de población ocupada por condición de formalidad

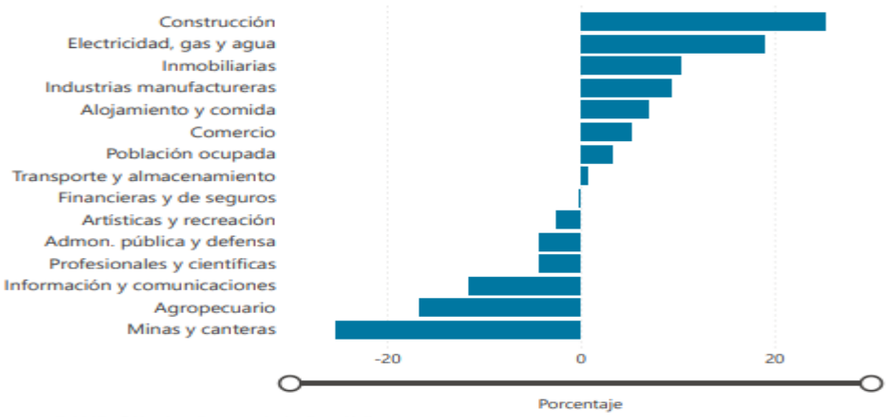
Trimestre móvil



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Caribe. Ocupados por rama de actividad económica

Variación anual - I Trimestre de 2025



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.



La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.

Esta es la TRM vigente del martes 29 de julio de 2025. Un (1) dólar estadounidense equivale a $4,170.59 (cuatro mil ciento setenta pesos con cincuenta y nueve centavos colombianos).

1 USD = $4,170.59 COP

https://dolar.wilkinsonpc.com.co

Índice de Precios al Consumidor (IPC)[5] - Información mayo 2025

Información mayo 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	0,32	3,78	3,63	7,16	5,05

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones

[5] Boletín técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC) mayo 2025, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Bogotá D.C., Colombia www.dane.gov.co

Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con abril de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,39%), Salud (0,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,39%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,36%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,18%), Educación (0,00%), Transporte (-0,08%), Información y comunicación (-0,15%) y, por último, Recreación y cultura (-0,52%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,51	0,10	0,60	0,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,48	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,11	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,20	0,01	0,39	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,65	0,07	0,36	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,43**	**0,43**	**0,32**	**0,32**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,42	0,02	0,28	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,13	0,01	0,18	0,01
Educación	4,41	0,03	0,00	0,00	0,00
Transporte	12,93	-0,05	-0,01	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,16	0,00	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,02	0,00	-0,52	-0,02

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,32%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,26 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En mayo de 2025 en comparación con abril de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,59%), arriendo efectivo (0,59%), tomate (12,28%), suministro de agua (1,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,25%), café y productos a base de café (5,47%), carne de res y derivados (0,70%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,58%), cebolla (5,66%) y servicios relacionados con la copropiedad (0,69%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,94%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,17%), papas (-3,68%), carne de aves (-0,79%) y frutas frescas (-0,81%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,59	0,07
Arriendo efectivo	0,59	0,05
Tomate	12,28	0,03
Suministro de agua	1,29	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,25	0,02
Café y productos a base de café	5,47	0,02
Carne de res y derivados	0,70	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,58	0,01
Cebolla	5,66	0,01
Servicios relacionados con la copropiedad	0,69	0,01

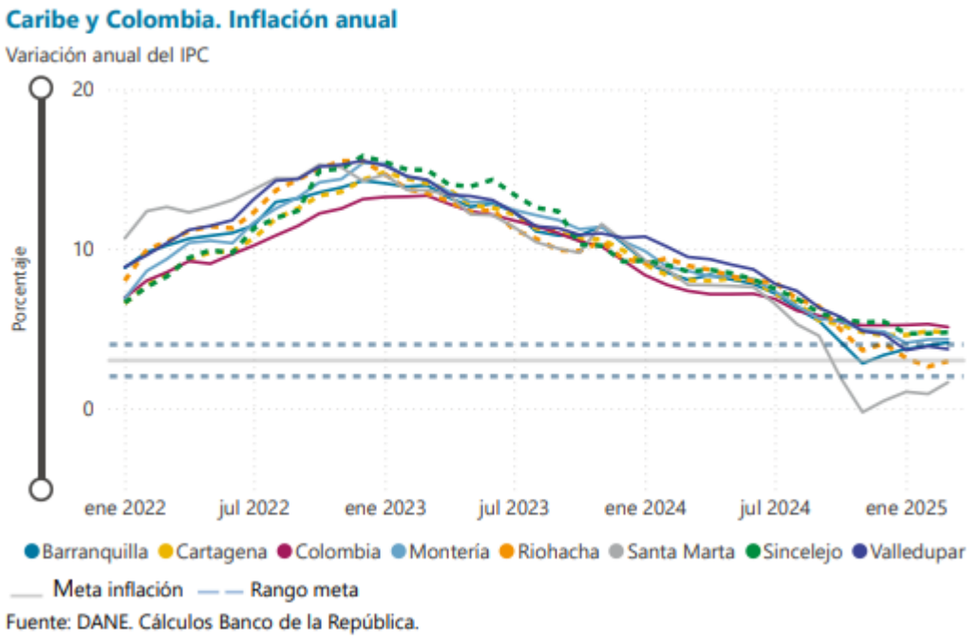
Fuente: DANE, IPC.

Boletín Económico Regional | Caribe | I trimestre de 2025 – Inflación

La inflación anual en las principales ciudades de la región Caribe continuó su tendencia a la baja, ubicándose por debajo del promedio nacional. Santa Marta registró la menor variación del IPC (1,6 %), seguida por Riohacha (3,0 %) y Valledupar (3,7 %). Esta desaceleración contrasta con el inicio de 2024, cuando la región lideraba los niveles inflacionarios del país. La caída reciente responde a menor presión de precios regulados y a la normalización en distintos sectores, como alimentos importados, materias primas, costos no laborales y servicios. Las divisiones que más aportaron a la inflación regional fueron alojamiento y servicios públicos, transporte, y alimentos y bebidas no alcohólicas. El encarecimiento de los servicios públicos, especialmente la electricidad, explicó gran parte de este comportamiento, aunque con incrementos menos pronunciados debido a medidas de alivio tarifario. Por el contrario, sectores como información y comunicación, y recreación y cultura tuvieron un impacto más bajo en el aumento de los precios. En Barranquilla, Cartagena y Montería, la inflación básica se redujo frente al año anterior, reflejando menores presiones en los precios de este grupo. Esta disminución fue más pronunciada en Montería, donde la inflación de bienes básicos cayó 2,9 pp, y en Cartagena, con una reducción de 2,3 pp en los servicios. Por su parte, el rubro de comidas fuera del hogar, que hace parte del IPC total, registró incrementos significativos: 6,7 % en Barranquilla, 6,6 % en Cartagena y 7,0 % en Montería, lo que indica una presión persistente en este tipo de consumo asociado a una mayor demanda. Los precios de los alimentos mostraron contrastes marcados entre productos frescos y procesados. Mientras alimentos básicos como arroz, papa, huevos y plátano registraron caídas significativas, favoreciendo el presupuesto de los hogares, los bienes ultraprocesados como concentrados para refrescos, gelatinas y dulces, presentaron alzas considerables. Estos aumentos se explican, en parte, por la implementación de impuestos saludables que buscan desincentivar el consumo de productos con alto contenido de azúcar, sodio y grasas saturadas.

Caribe. Primer trimestre de 2025

Barranquilla	Cartagena	Montería
3,9 % IPC de alimentos	**4,6 %** IPC de alimentos	**3,3 %** IPC de alimentos
4,2 % IPC sin alimentos	**4,8 %** IPC sin alimentos	**4,7 %** IPC sin alimentos



Fuente: DANE. Cálculos Banco de la República.

Alianzas Comerciales

Las siguientes son las alianzas vigentes en Colombia.

ACUERDOS TLC VIGENTES

PAÍS/COLECTIVO	AÑO DE SUSCRIPCIÓN	ENTRADA EN VIGENCIA
Comunidad Andina	**1969**	**1969**
Panamá	1993	1994
Caricom	**1994**	**1995**
México	1994	1995
Cuba	**2000**	**2008**
Chile	1993	2009
El Salvador/Guatemala/Honduras	**2007**	**2010***
Canadá	2008	2011
Estados Unidos	**2006**	**2012**
Venezuela	2011	2012
Unión Europea	**2012**	**2013**
Asociación Europea de Libre Comercio	2008	2014*
Corea del Sur	**2013**	**2016**
Costa Rica	2013	2016
Alianza del Pacífico	**2015**	**2016**
Mercosur	2017	2017
Israel	**2014**	**2020**
Reino Unido	2019	2022 (p)

*Año en el que el tratado fue vigente con todos los países que conforman el grupo

2. Técnico

Los estipulados en los estudios previos.

3. Legal o Regulatorio

Ley 769 del 6 de agosto de 2002: "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".

Ley 1383 del 16 de marzo de 2010: "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones".

Ley 1503 del 29 de diciembre de 2011: "Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones".

Ley 1548 del 05 de julio de 2012: "Por la cual se modifica la Ley 769 del 2002 y la Ley 1383 de 2010 en temas de embriaguez y reincidencia y se dictan otras disposiciones".

NTC – ISO 39001 del 21 de mayo del 2014: Norma Internacional para el Sistema de Gestión de la Seguridad Vial.

Decreto 2851 del 6 de diciembre de 2013: "Por el cual se reglamentan los artículos 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 9°, 10, 12, 13,18 y 19 de la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones".

Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015: "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte".

Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019: "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".

Ley 2050 del 12 de agosto de 2020: "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en seguridad vial y tránsito"

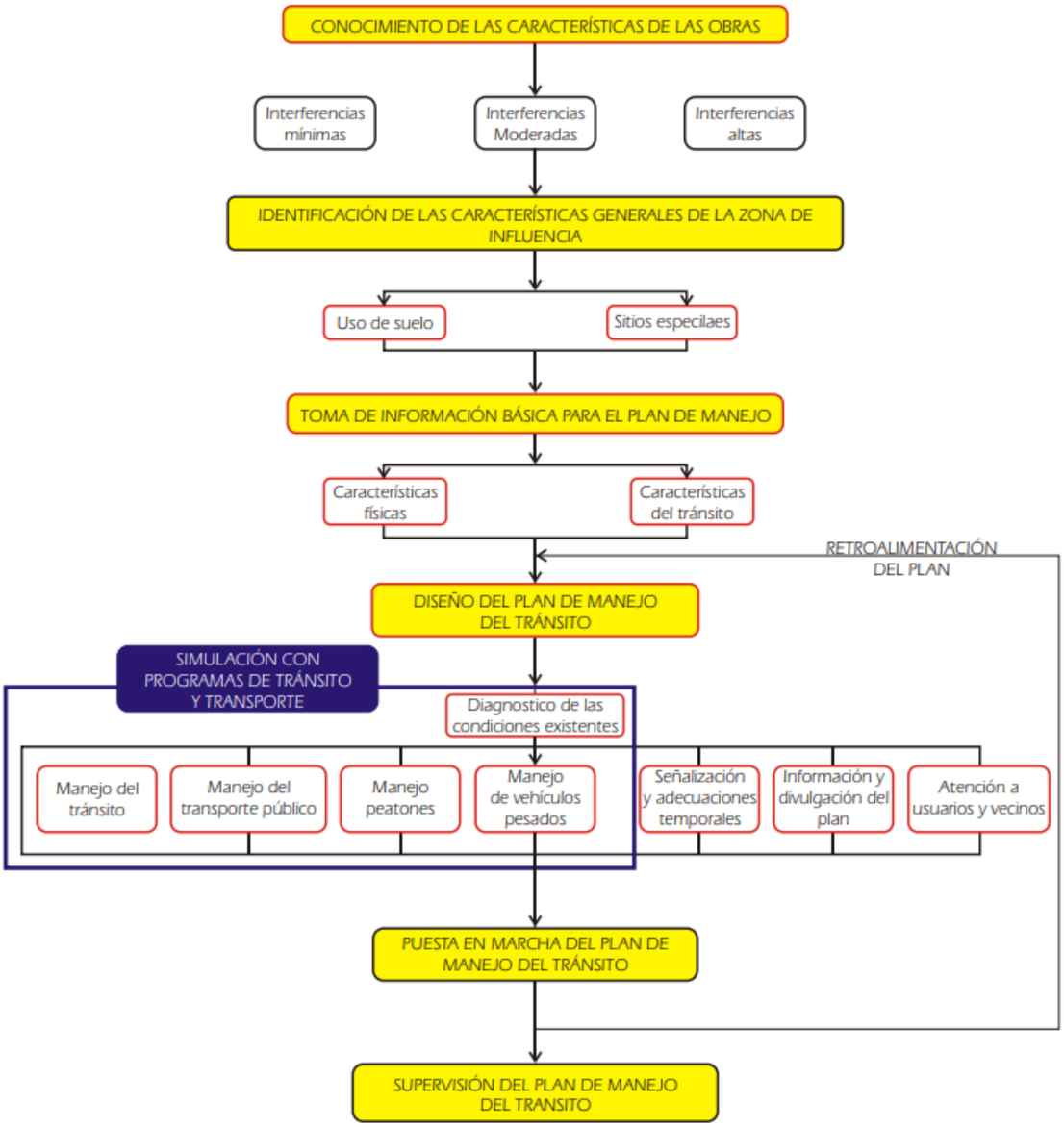
Decreto 1252 del 12 de octubre de 2021: "Por el cual se modifica el literal a del artículo 2.3.2.1 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 y se sustituye el Capítulo 3 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, único reglamentario del Sector Transporte, en lo relacionado con los Planes Estratégicos de Seguridad Vial".

Resolución 20223040040595 del 12 de julio de 2022: "Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial y se dictan otras disposiciones."

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

- La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).
- Ministerio de Transporte.
- Dirección de Tránsito y Transportes de la Policía Nacional – DITRA.
- Instituto Nacional de Vías – INVIAS.
- Superintendencia de Transporte.
- Fondo de Prevención Vial.

Cadena de producción y distribucción.



Fuente: https://mintransporte.gov.co/descargar.php?idFile=4285

4. Otros Aspectos.

La Gobernación de Córdoba revisara si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

Aplicabilidad Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda.

No es obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, porque no hay acuerdo vigente para la prestación del servicio que la entidad pretende contratar.

Incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres.

Determinación de criterios diferenciales emprendimientos y empresas de mujeres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, el número de contratos para la acreditación de experiencia para emprendimientos y empresas de mujeres se realizará de la siguiente manera:

NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV)
DE 1 HASTA 2	50%
DE 3 HASTA 4	100%
DE 5 HASTA 6	120%

Determinación de criterios diferenciales para MiPymes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, el número de contratos para la acreditación de experiencia para MIPYME se realizará de la siguiente manera:

NÚMERO DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL PROPONENTE CUMPLE LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR (COMO % DEL PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV)
DE 1 HASTA 2	50%
DE 3 HASTA 4	100%
DE 5 HASTA 6	120%

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional – artículo 3 decreto 1860 de 2021.

En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato. En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL E INSTALACIÓN DE REDUCTORAS DE VELOCIDAD PARA PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES EN LOS DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA**,** este **no** requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que en este proceso el personal profesional y técnico requerido, tienen que ser especializados en unos conocimientos en áreas específicas, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que **no** es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

Apoyo a la Industria Nacional

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

Es la Entidad quien producto del análisis de las condiciones económicas del sector, de los oferentes, de la existencia de bienes en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y de las reglas previamente definidas, la que debe establecer los bienes nacionales relevantes para el Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 680 de 2021.

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

2. Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

3. Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

4. Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\,parcial_i}{valor\,total} \right) * 100$$

5. Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\,acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\,(\%)_i$$

Donde $participacion\,(\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

6. Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

7. Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

8. Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

BIENES O INSUMOS REQUERIDOS	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO	PROMEDIO
KIT EPOXICO PARA BANDAS COLOR BLANCO	$ 24.686.400,00	$ 198.682.017,61	12,43%	12,43%	7%
PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE CON MICROESFERAS	$ 24.682.600,00		12,42%	24,85%	
RESALTO PLASTICO	$ 18.297.600,00		9,21%	34,06%	
ANGULO DE 2" X 2" X 1/4"	$ 15.565.824,00		7,83%	41,89%	
TABLERO EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 16	$ 13.846.880,00		6,97%	48,86%	
PAPEL RETROREFLECTIVO TIPO IV LAMINADO	$ 12.082.548,00		6,08%	54,94%	
IMPRIMANTE NEGRO	$ 11.768.200,00		5,92%	60,87%	
ACCESORIOS PARA DEMARCACION	$ 10.329.600,00		5,20%	66,07%	
TACHON PLÁSTICO DE 40X15X8CM CON REFLECTIVO	$ 9.361.440,00		4,71%	70,78%	
ACIDO NITRICO	$ 8.612.282,37		4,33%	75,11%	
BASE EPOXICA PARA PISOS	$ 8.007.230,89		4,03%	79,14%	
PINTURA PARA CANCHAS	$ 7.362.544,96		3,71%	82,85%	
ANTICORROSIVO Y ACABADO BLANCO 1 GL ESMALTEX	$ 6.540.240,00		3,29%	86,14%	
TORNILLO FIJADOR	$ 6.175.200,00		3,11%	89,25%	
HITO FLEXIBLE 75 CM ALTO Y 8CM DIÁMETRO CON REFLECTIVOS	$ 5.980.920,00		3,01%	92,26%	
PEGANTE EPOXICO SECADO RAPIDO	$ 4.395.744,00		2,21%	94,47%	
PIEDRA MONA No. 2	$ 3.218.112,00		1,62%	96,09%	
CONCRETO DE 17,5 MPA (2500 PSI) NO INCLUYE MANO DE OBRA	$ 3.183.576,00		1,60%	97,69%	
TORNILLOS DE 5/16" X 1" CON TUERCA	$ 2.291.040,00		1,15%	98,85%	
CINTA DE ENMASCARAR X55M	$ 978.996,12		0,49%	99,34%	
TACHA REFLECTIVA CON ESPIGO	$ 915.800,00		0,46%	99,80%	
BARRA 5/8" PARA GARANTIZAR ANCLAJE	$ 328.208,00		0,17%	99,96%	
CODALES O BOQUILLERAS EN ALUMINIO. 6M	$ 71.031,26		0,04%	100,00%	

9. Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo. Verificada la fecha de registro de estos bienes estos serán los que incluya en el numeral 4.3.1 del Pliego de Condiciones.



KIT EPOXICO PARA BANDAS COLOR BLANCO



PINTURA ACRILICA BASE SOLVENTE CON MICROESFERAS



RESALTO PLASTICO



Dando cumplimiento al Decreto 680 de 2021, Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. Y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. Al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública, para el objeto en mención teniendo en cuenta la revisión del presupuesto oficial este no se encuentra conformado por BIENES NACIONALES RELEVANTES por lo que la Entidad prescinde de otorgar puntaje por este factor y deberá para efectos de la acreditación de los SERVICIOS NACIONALES otorgarlo por la vinculación de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos; vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano exigido, que nunca será inferior a 40%. Para el cumplimiento del contrato.

Teniendo en cuenta que el Valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección es superior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), es decir:

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$ 125.000

Umbral PYMES en pesos $ 533.287.768

Valor del presupuesto oficial del proceso: $ 606.293.878,00

El presente proceso de selección no puede ser limitado a MIPYMES

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

La Gobernación de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda

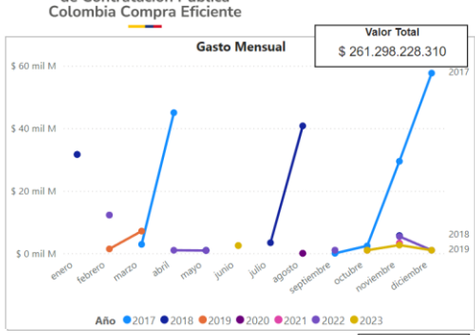
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

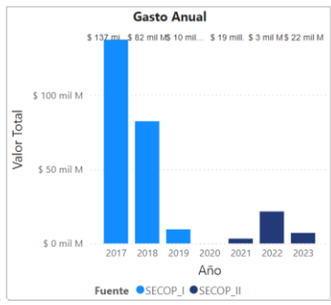
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

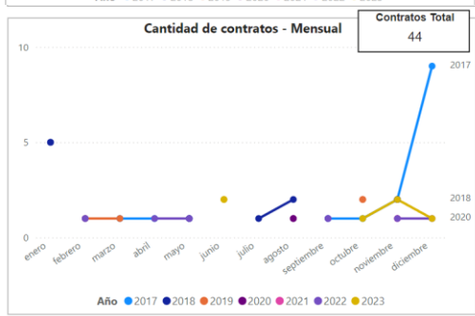
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

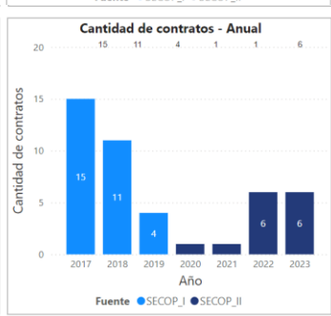
Atrás

Reiniciar









FILTROS:

Seleccione el año:
2017 2018 2019 2020 2021 2022

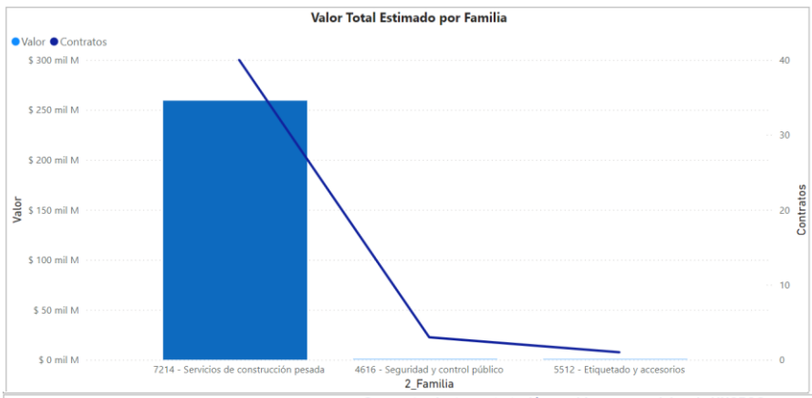
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2017 23/08/2024

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
gob
- [x] CORDOBA - GOBERNACION
- [ ] CUNDINAMARCA - GOBERNACION
- [ ] GUAINIA - GOBERNACION
- [ ] GUAVIARE - GOBERNACION
- [ ] HUILA - GOBERNACION
- [ ] LA GUAJIRA - GOBERNACION
- [ ] MAGDALENA - GOBERNACION

Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
Buscar
- [x] Seleccionar todo
- [x] CÓRDOBA GOBERNACIÓN
- [x] DEPARTAMENTO DE CORDOBA



Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- [x] 461615 - Control de tráfico
- [ ] 4617 - Seguridad, vigilancia y detección
- [ ] 4618 - Seguridad y protección personal
- [ ] 4619 - Protección contra incendios
- [ ] 47 - Equipos de Limpieza y Suministros
- [ ] 48 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la I...

Valor contratado:
$ 0 $ 44.997.833.324

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021		2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	3.312	1,25%	6	$ 21.568.238.435	8,25%	5	$ 6.148.317.847	2,35%	40	$ 259.145.366.002	99,18%
4616 - Seguridad y control público									3	$ 1.152.941.389	0,44%
5512 - Etiquetado y accesorios						1	$ 999.920.919	0,38%	1	$ 999.920.919	0,38%
Total	**3.312**	**1,25%**	**6**	**$ 21.568.238.435**	**8,25%**	**6**	**$ 7.148.238.766**	**2,74%**	**44**	**$ 261.298.228.310**	**100,00%**

Proveedor seleccionado

Nombre de Proveedor
Buscar
- [ ] Seleccionar todo
- [ ] ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOÑITOS
- [ ] ALCALDIA MUNICIPIO DE TIERRALTA

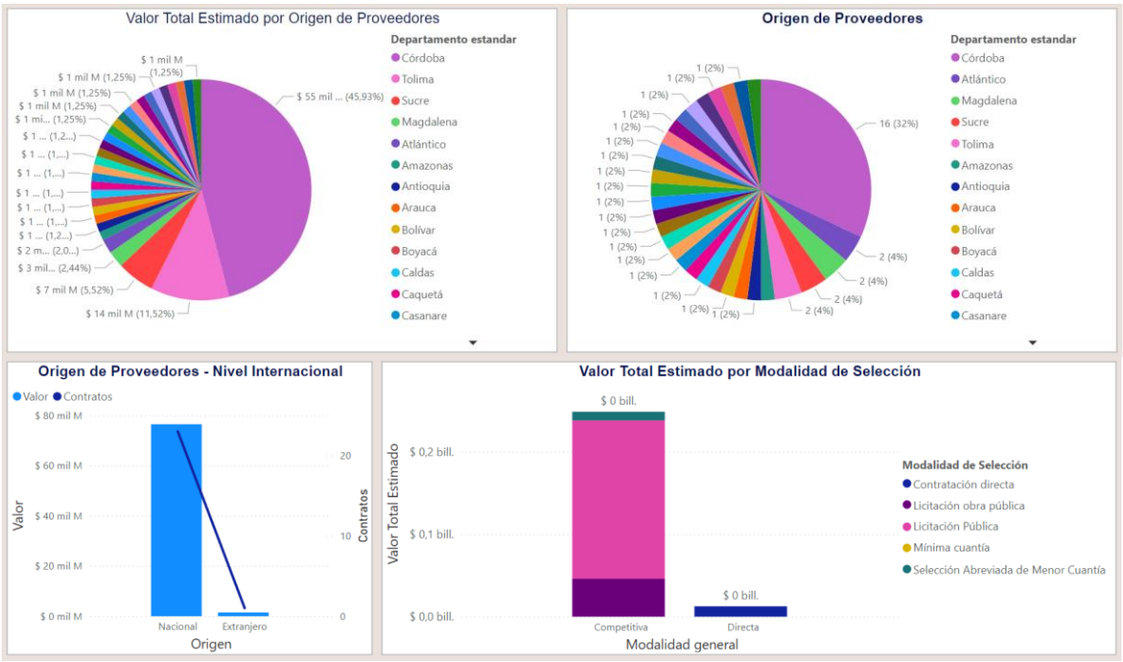
Valor Total Estimado para el Proveedor
$ 261 mil M

Número de Contratos del Proveedor
44

Origen del Proveedor
No identificado







Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Naín. Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@corodoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en el Departamento de Córdoba, así:

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Precio estimado total: 999.930.000 COP

Número del proceso: SI-SAM-015-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL E INSTALACIÓN DE BANDAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD PARA PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES EN DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (Manifestación de inter

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa: Manifestación de interés (Menor Cuantía) — Proceso relacionado CO1.NTC.4909011

Descripción: MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL E INSTALACIÓN DE BANDAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD PARA PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES EN DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Tipo de proceso: Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Obra

Justificación de la modalidad de contratación: Menor Cuantía

Duración del contrato: 1 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato: Calle 27 Nº 3-28, Palacio de Naín Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC: 55121700 - Señalización

Lista adicional de códigos UNSPSC: 46161500 - Control de tráfico; 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras

Lotes?: ○ Sí ◉ No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Triángulo Norte - Guatemala

Límite de contratación Menor Cuantía: 1.160.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
55121704 46161504 72141003	1573-FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL PARA LA PREVENCION DE SINIESTROS VIALES EN DIFERENTES PUNTOS CRITICOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	1.100.000.000,00 COP	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Identificación

Dar publicidad al proceso: Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo: Sí — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Sector: Infraestructura de transporte

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?: No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017: No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	90 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	31/07/2023 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	31/07/2023 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	31/07/2023 9:37:21 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	8/08/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	9/08/2023 6:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	1/09/2023 6:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés	1/09/2023 5:41:02 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	1/09/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés	6/09/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	8/09/2023 10:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de la lista de precalificados	8/09/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	8/09/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	11/09/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	11/09/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	14/09/2023 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	14/09/2023 8:15:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	14/09/2023 8:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	20/09/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	25/09/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26/09/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	27/09/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	28/09/2023 6:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	28/09/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos?	No				
¿Solicitud de garantías?	Sí				
Garantías por lotes, grupos o etapas?	No				
Seriedad de la oferta	Sí				
	◉ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10			
Cumplimiento	Sí				
	☑ Devolución del pago anticipado				
	◉ % del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	25/09/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/03/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Cumplimiento del contrato				
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	25/09/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/03/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Pago de salarios				
	◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	25/09/2023 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/09/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	☑ Estabilidad y calidad de la obra				
	◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	31/10/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
	○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/10/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
Responsabilidad civil extra contractual	Sí				
	◉ No. de SMMLV	200			

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 14/09/2023 10:31:27 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		13/09/2023 4:10:32 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CONSORCIO SEÑALES CORDOBA COLOMBIA, Bogotá ☆☆☆☆☆	0 Recomendación (es) ☑	Descargar
2	Pendiente		13/09/2023 5:05:16 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	SILCONS SAS COLOMBIA, Bogotá ☆☆☆☆☆	0 Recomendación (es) ☑	Descargar

Adjudicatario	Valor Adjudicado	Documentos	
CONSORCIO SEÑALES CORDOBA	999.920.919 COP	Descargar	Ver contrato

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto: Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	999.930.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Valor total	999.930.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2022002230060	2022	Validado	Consultar +
2022002230026	2022	Validado	Consultar +

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
1110	CDP	No validado		239.358.597 COP	00-00-00
1111	CDP	No validado		760.751.403 COP	00-00-00

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

Precio estimado total: 999.930.000 COP

Número del proceso SI-SAM-042-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL PARA LA PREVENCION DE SINIESTROS VIALES EN DIFERENTES PUNTOS CRITICOS DEL DEPARTAMENTO CORDOBA (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía) — Proceso relacionado CO1.NTC.3569002

Descripción: MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL PARA LA PREVENCION DE SINIESTROS VIALES EN DIFERENTES PUNTOS CRITICOS DEL DEPARTAMENTO CORDOBA

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Obra

Justificación de la modalidad de contratación Menor Cuantía

Duración del contrato: 15 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Dirección de ejecución del contrato Calle 27 Nº 3-28, Palacio de Naín Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC 55121700 - Señalización

Lista adicional de códigos UNSPSC
- 46161500 - Control de tráfico
- 72141003 - Servicio de mantenimiento de calles y carreteras
- 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras
- 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras
- 72141004 - Servicio de instalación de reflectores para carreteras
- 55121704 - Señales de seguridad
- 46161504 - Señales de tráfico
- 43222629 - Bancos de módems

Lotes? ○ Sí ◉ No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Triángulo Norte - Guatemala

Límite de contratación Menor Cuantía: 1.000.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
43222629	2666-INSTALACIÓN DE BANDAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES VIALES EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	300.000.000,00 COP	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
55121704 46161504 72141003 72141004	508-FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL PARA LA PREVENCIÓN DE SINIESTROS VIALES EN DIFERENTES PUNTOS CRITICOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	999.999.982,00 COP	GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo Sí — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Sector: Infraestructura de transporte

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación del aviso de convocatoria pública 11/11/2022 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de estudios previos 11/11/2022 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones 11/11/2022 5:40:40 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 21/11/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 22/11/2022 6:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés 24/11/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés 24/11/2022 4:58:15 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección 24/11/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para manifestación de interés 29/11/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Realización del sorteo 1/12/2022 4:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de la lista de precalificados 1/12/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos 1/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 2/12/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo máximo para expedir adendas 2/12/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de Ofertas 7/12/2022 8:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Apertura de Ofertas 7/12/2022 8:15:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Informe de presentación de Ofertas 7/12/2022 8:30:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 12/12/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 19/12/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto 20/12/2022 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Firma del Contrato 20/12/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Entrega de las garantías de ejecución del contrato 21/12/2022 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato 21/12/2022 7:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Sí

- % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10

Cumplimiento Sí

- Cumplimiento del contrato
  - % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 13/12/2022 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) — Fecha de vigencia (hasta): 30/06/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
  - Valor de la garantía
- Pago de salarios
  - % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 13/12/2022 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) — Fecha de vigencia (hasta): 31/12/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
  - Valor de la garantía
- Estabilidad y calidad de la obra
  - % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 31/12/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) — Fecha de vigencia (hasta): 20/11/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
  - Valor de la garantía
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
  - % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 13/12/2022 12:00:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) — Fecha de vigencia (hasta): 30/06/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
  - Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual Sí

- No. de SMMLV: 200

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 7/12/2022 9:49:01 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor		Documento de la oferta
1	Pendiente		6/12/2022 8:04:16 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	CONSORCIO SEGURIDAD VIAL COLOMBIA, Montería	0 Recomendación (es)	
2	Pendiente		6/12/2022 9:43:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	INVESIONES EMPRESARIALES Y COMERCIALES S.A.S COLOMBIA, Montería	0 Recomendación (es)	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí / No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	999.930.000
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	0
Valor total	999.930.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2022002230060	2022	Validado	Consultar +
2022002230026	2022	Validado	Consultar +

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí / No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
2260	CDP	No validado		230.000.000 COP	00-00-00
2227	CDP	No validado		760.000.000 COP	00-00-00

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Al revisar los archivos históricos del SECOP en https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Precio estimado total:	843.019.437 COP
Número del proceso	MC-SGE-0007-2024
Título:	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENALES DE TRANSITO, DISEÑO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL Y DEMARCACION HORIZONTAL
Fase:	Presentación de observaciones
Estado:	Publicado
Descripción:	SUMINISTRO E INSTALACION DE SENALES DE TRANSITO, DISEÑO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD VIAL Y DEMARCACION HORIZONTAL
Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Menor Cuantía
Duración del contrato:	3 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	AV. FRANCISCO NEWBALL 6-30 EDIFICIO CORAL PALACE San Andrés San Andrés, Providencia y Santa Catalina COLOMBIA
Código UNSPSC	55121700 - Señalización
Lista adicional de códigos UNSPSC	46161500 - Control de tráfico 46161504 - Señales de tráfico
Lotes?	○ Sí ◉ No
Límite de contratación Menor Cuantía:	585.000.000 COP

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
55121700 46161500 46161504	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES DE TRANSITO Y REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO PARABOLICO	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	844.895.348,00 COP	Secretaría de Movilidad

Identificación

Dar publicidad al proceso	Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayuu.

Cronograma

Zona horaria:	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo de validez de las ofertas:	30 (Días)
Publicación del aviso de convocatoria pública	10 días de tiempo transcurrido *(12/08/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	10 días de tiempo transcurrido *(12/08/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	10 días de tiempo transcurrido *(12/08/2024 4:48:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	2 días de tiempo transcurrido *(20/08/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13 horas de tiempo transcurrido *(22/08/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	7 horas de tiempo transcurrido *(22/08/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	7 horas de tiempo transcurrido *(22/08/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de Interés	3 días para terminar *(26/08/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Realización del sorteo	4 días para terminar *(27/08/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de la lista de precalificados	4 días para terminar *(27/08/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	4 días para terminar *(27/08/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	6 días para terminar *(29/08/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	7 días para terminar *(30/08/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	10 días para terminar *(2/09/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	10 días para terminar *(2/09/2024 6:01:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	10 días para terminar *(2/09/2024 6:02:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	13 días para terminar *(5/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	18 días para terminar *(10/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	19 días para terminar *(11/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	20 días para terminar *(12/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	21 días para terminar *(13/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	21 días para terminar *(13/09/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? Sí

¿Pago de anticipos? Sí

% de adelanto sobre el valor total del contrato 30

¿Patrimonio autónomo? No

¿Cuenta bancaria? Sí

Plan de pagos:

Pago	% de facturación prevista	% de amortización
1	30	0
2	70	100

Total: 100%

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta Sí

- (●) % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta: 10

Cumplimiento Sí

- [x] Cumplimiento del contrato
  - (●) % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 21 días para terminar *(13/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de vigencia (hasta): 13/12/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ( ) Valor de la garantía
- [x] Pago de salarios
  - (●) % del valor del contrato: 5,00 — Fecha de vigencia (desde): 21 días para terminar *(13/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de vigencia (hasta): 13/12/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ( ) Valor de la garantía
- [x] Estabilidad y calidad de la obra
  - (●) % del valor del contrato: 20,00 — Fecha de vigencia (desde): 21 días para terminar *(13/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de vigencia (hasta): 13/12/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ( ) Valor de la garantía
- [x] Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
  - (●) % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 21 días para terminar *(13/09/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de vigencia (hasta): 13/12/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ( ) Valor de la garantía

Responsabilidad civil extra contractual Sí

- (●) No. de SMMLV: 200

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ( ) Sí (●) No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	( ) Sí (●) No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	( ) Sí (●) No *	
Sistema General de Regalías - SGR	( ) Sí (●) No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	(●) Sí ( ) No *	843.019.437
Recursos de Crédito	( ) Sí (●) No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	( ) Sí (●) No *	
	Valor total	843.019.437

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2020002880099	2024	Validado	Consultar +

Entidad Estatal registrada en el SIIF ( ) Sí (●) No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
2977	CDP	No validado	843.895.348 COP		

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

MUNICIPIO DE MONTERIA

Precio estimado total: 1.105.000.000 COP

Número del proceso SA-STTM-022-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)

Título: CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA (Manifestació

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Fase previa Manifestación de interés (Menor Cuantía) Proceso relacionado CO1.NTC.6526294

Descripción: CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Tipo de proceso Selección abreviada menor cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes ○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato Obra

Justificación de la modalidad de contratación Menor Cuantía

Duración del contrato: 3 (Meses)

Dirección de ejecución del contrato C 56 6 174 Montería Córdoba COLOMBIA

Código UNSPSC 72141000 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras

Lista adicional de códigos UNSPSC 55121700 - Señalización
46161500 - Control de tráfico

Lotes? ○ Sí ◉ No

Acuerdos Comerciales

Descripción
Triángulo Norte - El Salvador
Triángulo Norte - Guatemala
Comunidad Andina

Adquisiciones planeadas

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
55121700 72141000 46161500	2373-CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	Selección abreviada menor cuantía	Recursos propios	1.105.000.000,00 COP	UC - SECRETARIA DE TRANSITO

Identificación

Dar publicidad al proceso Sí

Documentos Tipo

Documentos Tipo Sí Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2026

Sector: Infraestructura de transporte

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria: (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo de validez de las ofertas: 90 (Días)

Publicación del aviso de convocatoria pública 23 días de tiempo transcurrido *(30/07/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de estudios previos 23 días de tiempo transcurrido *(30/07/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones 23 días de tiempo transcurrido *(30/07/2024 7:19:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones 16 días de tiempo transcurrido *(6/08/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 14 días de tiempo transcurrido *(8/08/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés 13 días de tiempo transcurrido *(9/08/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo y demostración de interés 13 días de tiempo transcurrido *(9/08/2024 4:02:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección 13 días de tiempo transcurrido *(9/08/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo para manifestación de interés 9 días de tiempo transcurrido *(13/08/2024 7:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Realización del sorteo 8 días de tiempo transcurrido *(14/08/2024 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación de la lista de precalificados 8 días de tiempo transcurrido *(14/08/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos 7 días de tiempo transcurrido *(15/08/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones 6 días de tiempo transcurrido *(16/08/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Plazo máximo para expedir adendas 6 días de tiempo transcurrido *(16/08/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de Ofertas 1 día de tiempo transcurrido *(21/08/2024 8:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Apertura de Ofertas 1 día de tiempo transcurrido *(21/08/2024 8:50:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Informe de presentación de Ofertas 1 día de tiempo transcurrido *(21/08/2024 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas 3 días para terminar *(26/08/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación 6 días para terminar *(29/08/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto 7 días para terminar *(30/08/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Firma del Contrato 10 días para terminar *(2/09/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Entrega de las garantías de ejecución del contrato 11 días para terminar *(3/09/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato 12 días para terminar *(4/09/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Configuración financiera

Definir Plan de Pagos? No

¿Solicitud de garantías? Sí

Garantías por lotes, grupos o etapas? No

Seriedad de la oferta No

Cumplimiento Sí

- Cumplimiento del contrato
  - % del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 10 días para terminar *(2/09/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 30/06/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- Pago de salarios
  - % del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 10 días para terminar *(2/09/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 31/12/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- Estabilidad y calidad de la obra
  - % del valor del contrato 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 10 días para terminar *(2/09/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual Sí

- No. de SMMLV 200

Lista de respuesta de proveedores

Fecha de publicación 21/08/2024 9:16:13 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Posición	Estado	Razón	Fecha y hora de llegada	Proveedor	Documento de la oferta
1	Pendiente		20/08/2024 10:52:34 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CONSORCIO SEÑALES 24 COLOMBIA, Montería 0 Recomendación (es)	
2	Pendiente		20/08/2024 11:37:07 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	CONSORCIO PROYECTOS DEL NORTE COLOMBIA, Medellín 0 Recomendación (es)	
3	Pendiente		21/08/2024 12:46:54 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ingenieria y derecho para la movilidad 0 Recomendación (es)	

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? No

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz Sí / No

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	Sí / No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	Sí / No *	
Sistema General de Regalías - SGR	Sí / No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	Sí / No *	1.105.000.000
Recursos de Crédito	Sí / No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	Sí / No *	
Valor total		1.105.000.000

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año de vigencia	Estado	
2024230010107	2024	Validado	Consultar +

Entidad Estatal registrada en el SIIF Sí / No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados					

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

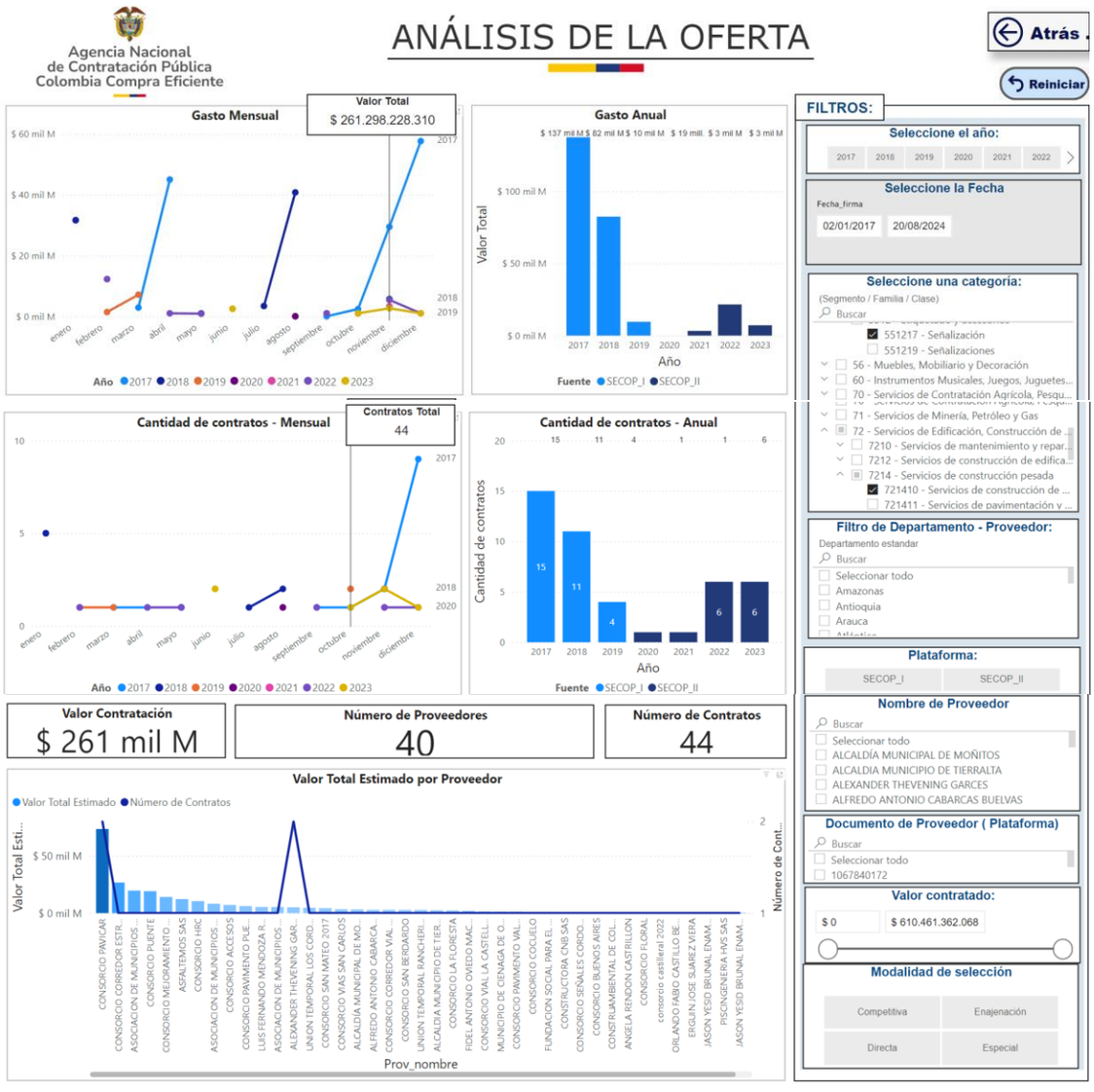
C. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Gobernación de Córdoba implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

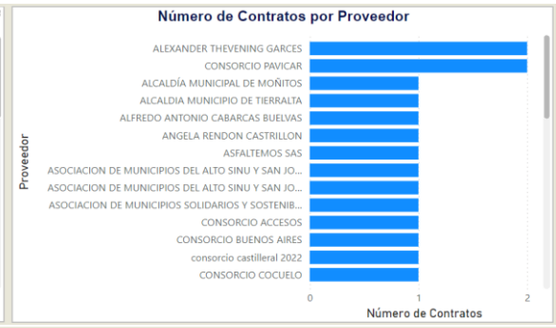
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

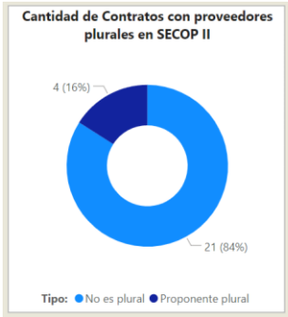
Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta

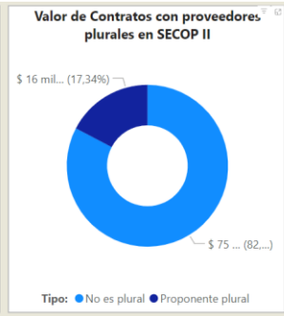
La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

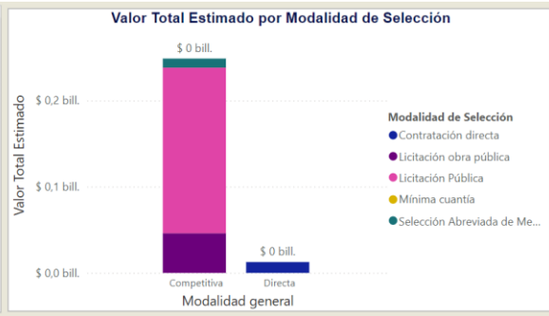


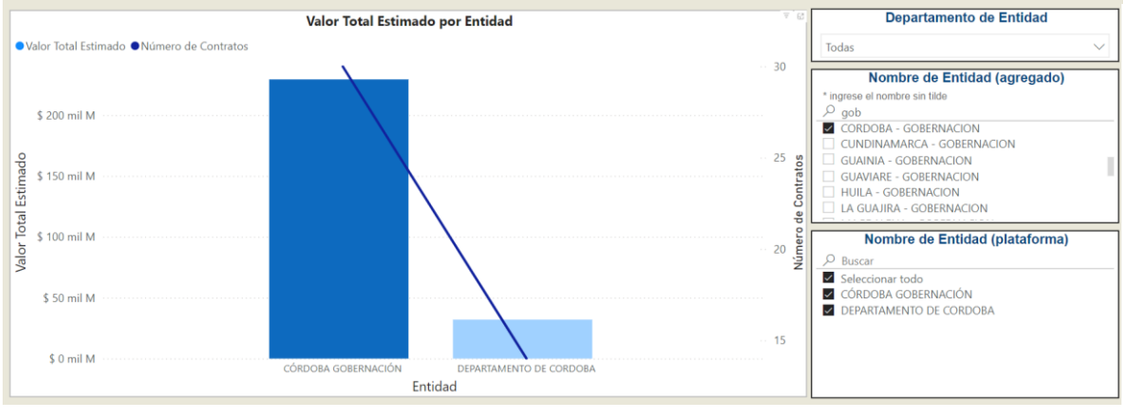












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021		2022			2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7214 - Servicios de construcción pesada	8.312	1,25%	6	$ 21.568.238.435	8,25%	5	$ 6.148.317.847	2,35%	40	$ 259.145.366.002	99,18%
4616 - Seguridad y control público									3	$ 1.152.941.389	0,44%
5512 - Etiquetado y accesorios						1	$ 999.920.919	0,38%	1	$ 999.920.919	0,38%
Total	8.312	1,25%	6	$ 21.568.238.435	8,25%	6	$ 7.148.238.766	2,74%	44	$ 261.298.228.310	100,00%

1. ¿A quién se va a comprar?

La guía para para la elaboración de estudio de sector, concierta qué; la Gobernación de Córdoba debe identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Por consiguiente; se detalla a continuación algunos de los oferentes que pueden prestar el servicio.

NIT	RAZON SOCIAL
900.596.173 - 8	**SOLUCIONES DE INGENIERIA LAGIT S.A.S.**
802.017.424 - 3	**SEGURIDAD Y SERVICIOS SEÑALIZACION S.A.**
900058258 8	**SILCONS S.A.S.**
901.038.619 - 1	**TURPIAL INGENIERIA S.A.S.**
901.352.137 - 9	**CENTRAL DE INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S**
901359468 3	**INFORMETRICS S.A.S BIC**
901.352.333 - 6	**EDC PROYECTOS S.A.S.**
901.039.037 - 1	**INFRAESTRUCTURA TÉCNICA COLOMBIANA S.A.S.**
802.009.745 - 9	**INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S.**

2. Indicadores Financieros y Organizacionales.

Los indicadores financieros son herramientas que se diseñan utilizando la información financiera de la empresa, y son necesarias para medir la estabilidad, la capacidad de endeudamiento, la capacidad de generar liquidez, los rendimientos y las utilidades de la entidad, a través de la interpretación de las cifras, de los resultados y de la información en general. Los indicadores financieros permiten el análisis de la realidad financiera, de manera individual, y facilitan la comparación de esta con la competencia y con la entidad u organización que lidera el mercado. Recuperado en: https://actualicese.com/2015/02/26/definicion-de-indicadores-financieros/

La Gobernacion de Cordoba para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, tomó como base la información **Documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte – Versión 046**

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura de transporte estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<40.000	>= 40.000	-

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de MiPymes, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤0,70
Razón de cobertura de	≥1,0

6 https://www.colombiacompra.gov.co/normativa-y-relatoria/documentos-tipo

intereses	
Rentabilidad del patrimonio	**≥0,04**
Rentabilidad del activo	**≥0,02**

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de licitación de obra pública de infraestructura de transporte.

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2024 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrán acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

Índice De Liquidez

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, Condición: Sí el índice de liquidez (L) es **Mayor o igual (≥ 1,3)** la propuesta se calificará HABILITADA.

Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, El Índice de Endeudamiento deberá ser **menor o igual (≤ 70 %)** para que su propuesta sea calificada como HABILITADA.

Razón De Cobertura De Intereses

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, El resultado deberá **mayor o igual a (≥ 1)** veces para que su propuesta sea calificada como HABILITADO. Para el caso que el indicador "Razón de Cobertura de Intereses", arroje como resultado "indeterminado", será válido para la administración y por lo tanto será habilitado, siempre que la cuenta "gastos de intereses" sea valor cero (0).

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, La Rentabilidad sobre el patrimonio expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 4 %)**

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, La Rentabilidad sobre activos expresada en porcentaje, deberá ser **mayor o igual (≥ 2%)**

Se considera que el oferente cumple con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional solicitada y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.

ÍNDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
Índice de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o Mayor (≥) 1,3
Índice de endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	Igual o Menor (≤) 70%
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o Mayor (≥) 1 veces ó indeterminado
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o Mayor (≥) 4%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o Mayor (≥) 2%

Debe tenerse en cuenta que por no existir una norma que amplié a la vigencia 2024 las medidas adoptadas en los Decretos 399 y 579 de 2021 y Decreto 1041 de 2022, aquellas personas que partir del 1° de enero de 2025 realicen la inscripción o renovación del Registro Único de Proponentes solo podrán reportar ante las Cámaras de Comercio la información contable y los estados financieros del último año fiscal. Asimismo, es menester precisar que los proponentes que a la fecha no hayan realizado la respectiva actualización podrá acreditar la capacidad financiera dentro de un Proceso de Contratación con el RUP vigente, teniendo en cuenta que allí también reposa la información correspondiente al último año fiscal.

D. ESTUDIO DEL MERCADO

JUSTIFICACIÒN DEL VALOR DEL CONTRATO

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se elaboró un presupuesto oficial de obra de acuerdo con los precios y condiciones del mercado y a las necesidades propias en el desarrollo de las actividades requeridas, de igual manera, se determinó el presupuesto oficial para este proceso de selección luego de un análisis detallado de todas las actividades a ejecutar y los APU.

El valor estimado del presupuesto oficial estimado por el Departamento es la suma de **SEISCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.** (**$ 606.293.878,00)**, que incluye costos directos, indirectos y demás a que haya lugar.

OBRAS DE SEÑALIZACIÓN VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA								
No.	**ÍTEM DE PAGO**	**ESPECIFICACIÓN**		**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
		GENERAL	**PARTICULAR**					
1				**SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL**				
1.1	710.8	710	710.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO INCLUYE TABLERO DE 60X60CM LAMINA GALVANIZADA C. 16, ESTAMPADO PAPEL RETROREFLECTIVO TIPO IV LAMINADO PARAL EN ANGULO 2"X2"X1/4 CON ANGULO HOTIZONTAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	UN	**100,00**	$ 713.827,00	$ 71.382.700,00
1.2	710.8	710	710.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO DOBLE. INCLUYE TABLEROS DE 60X60CM LAMINA GALVANIZADA C. 16, ESTAMPADO PAPEL RETROREFLECTIVO TIPO IV LAMINADO PARAL EN ANGULO 2"X2"X1/4 CON ANGULO HOTIZONTAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACION.	UN	**24,00**	$ 1.079.867,00	$ 25.916.808,00
1.3			1.8P	SUMINISTRO E INSTALACION DE REDUCTORES DE VELOCIDAD TIPO RESALTO PLASTICO PERNADO.	ML	**96,00**	$ 594.790,00	$ 57.099.840,00
1.4			1.10P	BANDAS ALERTADORAS FABRICADAS CON MEZCLA EN AGREGADO GRUESO No2 Y KIT EPOXICO, CON ALTURA NO MAYOR A 2cm- PINTADAS EN PINTURA ACRILICA BLANCO REFLECTIVO (15cm x 2cm).	ML	**192,00**	$ 471.500,00	$ 90.528.000,00
1.5			1.11P	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE TRANSITO - TACHON PLÁSTICO DE 40X15X8CM CON REFLECTIVO.	UN	**240,00**	$ 149.729,00	$ 35.934.960,00

1.6			1.14P	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE TRANSITO - HITO FLEXIBLE 75 CM ALTO Y 8CM DIÁMETRO CON REFLECTIVOS.	UN	**120,00**	$ 167.844,00	$ 20.141.280,00
1.7	701.8	701	701.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE DISPOSITIVOS DE TRANSITO - TACHA REFLECTIVA CON ESPIGO.	UN	**100,00**	$ 67.741,00	$ 6.774.100,00
1.8	700.8	700	700.1	MARCAS VIALES EN PINTURA REFLECTIVA TIPO ACRÍLICA BASE SOLVENTE - M2. (INCLUYE IMPRIMANTE, SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS, ADEMAS DE ACTIVIDADES PREVIAS DE LIMPIEZA Y LAVADO DE PISO CON HIDROLAVADORA. INCLUYE SOLUCIÓN DE ACIDO NITRICO AL 10%, ESCOBON, SOPLADOR DE ESPALDA, HIDROLAVADORA Y GENERADOR ELECTRICO).	M2	**1400,00**	$ 109.679,00	$ 153.550.600,00
1.9	700.8	700	700.1	DEMARCACION LINEAL EN PINTURA REFLECTIVA TIPO ACRÍLICA BASE SOLVENTE - ML (12CM). (INCLUYE IMPRIMANTE, SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS, ADEMAS DE ACTIVIDADES PREVIAS DE LIMPIEZA Y LAVADO DE PISO CON HIDROLAVADORA. INCLUYE SOLUCIÓN DE ACIDO NITRICO AL 10%, ESCOBON, SOPLADOR DE ESPALDA, HIDROLAVADORA Y GENERADOR ELECTRICO).	ML	**1200,00**	$ 13.304,00	$ 15.964.800,00
1.10				MARCA VIAL CON PINTURA PLASTICO EN FRIO APLICADA EN LLANA (INCLUYE ACTIVIDADES PREVIAS DE LIMPIEZA Y LAVADO DE PISO CON HIDROLAVADORA. INCLUYE SOLUCIÓN DE ACIDO NITRICO AL 10%, ESCOBON, SOPLADOR DE ESPALDA, HIDROLAVADORA Y GENERADOR ELECTRICO).	M2	**200,00**	$ 219.140,00	$ 43.828.000,00
1.11				SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SISTEMA PARA PISOS INDUSTRIALES PINTURA PARA CANCHAS. (INCLUYE ACTIVIDADES PREVIAS DE LIMPIEZA Y LAVADO DE PISO CON HIDROLAVADORA. INCLUYE SOLUCIÓN DE ACIDO NITRICO AL 10%, ESCOBON, SOPLADOR DE ESPALDA, HIDROLAVADORA Y GENERADOR ELECTRICO).	M2	**772,08**	$ 97.746,00	$ 75.467.630,00
Subtotal								**$ 596.588.718,00**
SUBTOTAL OBRAS								**$ 596.588.718,00**
PGIO								$ 9.705.160,00
SUBTOTAL OBRAS + PGIO								**$ 606.293.878,00**
VALOR TOTAL								**$ 606.293.878,00**

NOTA: Se anexan documentos técnico que se tuvieron en cuenta para la eleaboracion del presupuesto, debido a que en ellos se encuentra definidas las especificaciones generales de Construcción de vias en Colombia y las especificaciones técnicas para la señalización y demarcación de vias, INVIAS y Ministerio de Transporte

En ningún caso el valor de la propuesta podrá exceder el valor del presupuesto oficial, de lo contrario la propuesta será rechazada.

NOTA: Para esta contratación APLICA el documento anexo que permita validar el estudio y análisis por parte del área competente para determinar el valor estimado del contrato.

REINALDO MARTINEZ TORRES
SECRETARTIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEPARTAMENTAL
Secretario requirente

PROYECTÓ Y ELABORO ANÁLISIS DEL SECTOR
Nombre: Nilo Javier Arrieta Mora
Cargo: Administracion Financiera , Esp. Gerencia de proyectos. – Asesor DAC
Firma: